

	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA 800059454-7	
--	--	--

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

TIBIRITA CUNDINAMARCA , 23 de enero de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE TODAS LAS SEDES DE LA I.E"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$831.810,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2

LUGAR DE EJECUCION: TIBIRITA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 1 meses del calendario

FORMA DE PAGO: PAGO AL TERMINAR EL SERVICIO

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTIN GUTIERREZ de TIBIRITA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La recarga de los extintores de la institución educativa se hace necesaria con el fin de garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes dentro de las instalaciones. Los extintores constituyen un elemento fundamental en la prevención y atención inicial de emergencias por incendio, permitiendo actuar de manera

inmediata ante cualquier conato de fuego. De acuerdo con las normas de seguridad y los planes de gestión del riesgo, los extintores deben mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento, lo cual incluye su revisión periódica y recarga cuando sea necesario o cuando haya vencido su fecha de mantenimiento. Mantener estos equipos actualizados asegura su correcta operación en caso de emergencia y contribuye al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior, se justifica la necesidad de realizar la recarga de los extintores, garantizando así un ambiente seguro para toda la comunidad educativa y el adecuado cumplimiento de las medidas de prevención y atención de emergencias dentro de la institución.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE TODAS LAS SEDES DE LA I.E"

PRODUCTOS:

RECARGA DE EXTINTORES ASI:

20 EXTINTORES TIPO ABC MULTIPROPOSITO DE 10 LBS

5 EXTINTORES TPO ABC MULTIPOPOSITO DE 5 LBS,

1 EXTINTOR TIPO SOLKAFLAM DE 3700 GRS

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	46191601	Extintores

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$831.810,00)** Valor Pagadero: PAGO AL TERMINAR EL SERVICIO. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.: \$831.810,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 2 de fecha 23 de enero de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$831.810,00) MCTE.



LIC. LUIS FERNANDO HERRERA JARAMILLO
RECTOR